



ZAMORA

JUNTA DE PERSONAL DE NOVIEMBRE (pag 1)

OTRA VEZ CON LA LOMCE A VUELTAS (pag 2)

NORMATIVA (pag. 4)

CURSO DE OPOSICIONES EN VALLADOLID (pag. 5)



JUNTA DE PERSONAL DEL MES DE NOVIEMBRE

Se celebró el 24 noviembre en el IES Alfonso IX de Zamora. El objetivo era conseguir la presencia de profesores para que conozcan la labor de la JdP, su órgano de representación. No hubo presencia de ninguna persona.

ASPES Zamora presentó 3 propuestas para su aprobación y ANPE realizó otra propuesta.

1) La primera propuesta de ASPES Zamora consiste en el envío de un escrito a la Director General de Recursos Humanos solicitando la eliminación del control de firmas del profesorado que certifica diariamente, hora a hora, que está desempeñando su labor docente en las materias y enseñanzas subvencionadas por el Fondo Social Europeo (FSE).

ANPE contrapuso que supondría modificar los criterios de la subvención. CCOO señaló que una cosa es que exista un control como señalan las normas de la UE, y otra muy distinta, y que no aparece en los criterios, que se articule mediante el control de firmas del profesorado. En STES intervinieron dos delegados, uno señalando que no era un esfuerzo grande firmar cada clase y, otro, con una postura distinta, señalando el malestar del profesorado ante ese procedimiento.

La propuesta fue aprobada con 18 votos a favor y 5 abstenciones de CSIF y STES.

2) Dirigir un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de Castilla y León para que se dicten las oportunas instrucciones a la Dirección Provincial de Educación de Zamora, tendente a subsanar el incumplimiento normativo y la obligatoriedad de entregar la información concerniente a las plantillas de los centros, los cupos de profesores, las jubilaciones producidas en cada curso, las comisiones de servicio otorgadas y cualquier otro supuesto que afecte a la política de personal.

En el debate se habló de ir a la prensa e incluso, de consultar a nuestras organizaciones, para acudir a los tribunales. De hecho, se

decidió, que se consultara a las organizaciones y que en la próxima Comisión Permanente (15 de diciembre) se comunicara, si se estaba de acuerdo y se realizaba tal acción.

Esta propuesta se aprobó por unanimidad (22 votos).

3) ASPES-CL propone al resto de sindicatos de la Junta de Personal Docente de Zamora el envío de escritos para revertir la situación de las condiciones laborales y económicas anteriores a la crisis a la Consejería de Educación de Castilla y León, a la Presidencia de la Junta de Castilla y León y a los grupos parlamentarios de PP, PSOE, Podemos, Ciudadanos y Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León.

Estas medidas serían las siguientes:

- **Volver a las 35 horas semanales**, con las lectivas anteriores a la *ORDEN EDU/491/2012*, de 27 de junio.

- **Reducir las ratios** de alumnos por grupo.

- **Eliminar el número mínimo de alumnos** en los Programas de la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), la FP básica, optativas de Secundaria, materias troncales de opción, específicas y de libre configuración autonómica de Bachillerato, en los ciclos formativos de FP, enseñanzas de idiomas y de Artes.

- **Recuperar el poder adquisitivo** perdido desde el año 2010.

- **Eliminar las deducciones de haberes** que se producen en caso de baja y/o enfermedad.

- **Realizar nombramiento de interinos** por sustitución de los profesores titulares de modo **inmediato**.

En el debate, los sindicatos CSIF y ANPE señalaron que eso ya se había dicho en Mesa Sectorial. Resulta extraño esta afirmación, pues en el calendario de negociación de la Mesa sectorial no aparecen estos temas, excepto en el último calendario entregado a las organizaciones presentes en la mesa sectorial el 25 de noviembre (curiosamente después de enviar nuestra propuesta el 21 de noviembre a la JdP para su tratamiento en este Pleno) que dice literalmente:

“Jornada laboral*.”

- Recuperación progresiva del horario lectivo previo a la Orden EDU 491/2012, cuando se derogue la normativa estatal que lo estableció.

[...]

*Estas medidas se negociarán una vez que exista disponibilidad presupuestaria.”

La propuesta fue aprobada por unanimidad (22 votos).

4) La propuesta de ANPE trata sobre los profesores en expectativa. Se solicita a la Administración que arbitre las medidas necesarias para que al profesorado en expectativa, y que nunca ha obtenido un destino definitivo, no se le obligue a pedir más que una provincia de oficio en el concurso de traslados. ASPES mostró en su intervención su apoyo a la propuesta. Fue aprobada por unanimidad, si bien CSIF puso trabas a la misma (que si estaba mal redactada, que si no era el ámbito,...).

OTRA VEZ CON LA LOMCE A VUELTAS

Nuevamente, en los últimos días del mes de noviembre, nos han bombardeado con la LOMCE y las famosas “reválidas”. Y el pernicioso efecto de la LOMCE no se encuentra en estas pruebas externas, pruebas objetivas, exámenes de Estado, reválidas o como se las quiere denominar, sino en otros aspectos de la LOMCE, que no es una nueva ley, sino que es una modificación de la anterior, la LOE, a su vez hija de la LOGSE. De hecho, su estructura es la misma, modificando algunos artículos de la LOE, con nuevas redacciones y añadidos. Hay una evidente continuidad en algunos aspectos y una profundización en otros.

No se trata de mejorar el sistema educativo, a pesar de las ampulosas declaraciones de principios, sino que sus objetivos son otros:

- Lograr determinadas cifras de titulaciones mediante triquiñuelas como considerar la FP básica a efectos laborales como el Graduado de ESO y ser contabilizados estos alumnos en las estadísticas como si tuvieran la educación básica (es decir, van a figurar junto con los graduados en Secundaria, pero sin tener el Graduado de ESO). Además, la superación de la FP básica permite el ingreso en los CF

de Grado Medio, que es lo que se persigue: más alumnos en la secundaria postobligatoria (los ciclos de grado medio están vacíos y en otros se produce un elevado fracaso escolar -40%-) y maquillar las estadísticas.

- Obtener buenos resultados en los estudios comparativos internacionales como el Informe PISA. De ahí los estándares evaluables objetivamente y las pruebas externas (algunos de los países con este tipo de pruebas son los que mejores notas obtienen como los países de Asia Oriental). Esto último es lo que van a retirar tras 4º ESO: realizan esta “concesión” a cambio de no tocar otros aspectos que son sumamente lesivos para los profesores y la enseñanza pública.

- Favorecer a las empresas privadas de educación asegurándoles el negocio y el beneficio a costa del dinero público. Son los conciertos educativos que pagamos todos y que suponen un despilfarro de recursos económicos. Quedan blindados en el artículo 116 e incluso se podrán convocar concursos públicos para la construcción y gestión de centros concertados sobre suelo público dotacional.

- Institucionalizar los recortes en la enseñanza pública, excepto para la Religión Católica.

Los recortes vienen para quedarse: el punto 66 deja claro que se podrán matricular hasta un 10% más de alumnos justificándolo con las incorporaciones tardías o por traslados de unidades familiares. Lo coyuntural se convierte en estructural.

- La Religión Católica es reforzada y salvada de los recortes mediante un cambio de status: Se convierte en evaluable tanto en Secundaria como en Bachillerato, donde además es incluida en el bloque de asignaturas específicas. Se mantiene, de este modo, pagado con dinero público un ejército clientelar de 22.000 maestros y profesores de Doctrina y Moral Católica.

- Establecer un comisariado de partido a través de la cooptación de la figura de los directores de los centros. El director será designado por la administración, a través de una comisión, pero ahora esta comisión tendrá un 50% de representantes de la administración y se reduce la representación del Claustro. Además se reducen las competencias del Consejo Escolar y se refuerzan las del Director.

Una vez designado un director fiel y sumiso, se le dan unas facultades que nos retrotraen a los años 70 y que implican volver al nepotismo/enchufismo en el nombramiento de interinos, e incluso en el de funcionarios de carrera, para lograr el seguidismo y la sumisión. Se trata de acabar con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Todo ello está en el artículo 122 bis y se justifica por unas supuestas acciones de calidad, cuyos resultados se medirán, sobre todo, con un mayor número de aprobado y titulados, es decir, regalar notas para maquillar las estadísticas.

El director dispondrá de las siguientes facultades:

a) Establecer requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal funcionario docente y puestos de interinidad.

b) Rechazar, mediante decisión motivada, la incorporación a puestos en interinidad de personal docente procedente de las listas centralizadas.

c) Proponer, cuando el puesto se encuentre vacante, la prórroga en la comisión de servicios del funcionario de carrera docente que hubiera venido ocupando el puesto de forma provisional o, en su caso, el nombramiento del funcionario interino docente que lo estuviese desempeñando.

- Degradar la función pública y al funcionariado. Además de lo ya indicado en el apartado dedicado a los directores, la figura decorativa de los Claustros o el mantenimiento de la reducción salarial realizada o la institucionalización de la degradación de las condiciones laborales existente.

- Inexistencia de autonomía pedagógica. Tal y como está diseñado el sistema educativo,

los centros son meras comparsas. La autonomía solo sirve para ampliar horarios lectivos y cargar con más tareas a los profesores.

En último término, el gran objetivo es actuar con la enseñanza pública como si fuera una empresa privada, siendo el propietario el partido gobernante de turno y actuando de modo autoritario a través de un capataz "político" nombrado a dedo.

Para ocultar las verdaderas intenciones, el gobierno y una parte importante de la oposición aparecen en el Congreso y en los medios de comunicación "dando la lata" con las reválidas y alguna otra cosa menor de la ley. Sobre los efectos perniciosos de la ley no se debate. Ni unos ni otros los mencionan. Sigamos hablando de las reválidas

NORMATIVA

<http://www.aspescl.com/index.php/legislacion/actualidad/actualidad-normativa>

- **ORDEN EDU/1002/2016, de 25 de noviembre**, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación.

- **Extracto de la Resolución de 15 de noviembre de 2016**, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para Profesores Visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido para el curso académico 2017-2018.

- **Extracto de la Resolución de 4 de noviembre de 2016**, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de formación en red para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario y del curso de formación y actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la Función Directiva. Año 2017.

- **Resolución de 14 de noviembre de 2016**, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior.

- **Resolución de 14 de noviembre de 2016**, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior.

- **ORDEN EDU/938/2016, de 11 de noviembre**, por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

- **RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016**, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se determina la fecha de inicio de la prueba de la fase de oposición y el lugar en el que se llevará a cabo la misma, en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

- **Resolución de 26 de octubre de 2016**, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2016-17.

CURSO PRESENCIAL ASPES DE PREPARACIÓN DE OPOSICIONES DE SECUNDARIA.

ASPES-CL realizará durante el mes de enero una actividad formativa sobre la preparación de oposiciones. En esta ocasión en Valladolid. El curso aborda cuestiones como la estructura del proceso de oposición, el marco legislativo o estrategias en la planificación y desarrollo

cada una de las pruebas.

La inscripción al curso y el resto de información sobre los objetivos y contenidos del mismo, están disponibles en el apartado de formación de la web de ASPES-CL.

Curso Presencial - Formación Profesorado Preparación de Oposiciones



Asociación de Profesores
de Castilla y León
ASPES - CL



Junta de
Castilla y León

Valladolid
del 10 al 25 de enero de 2017
30 horas - 3 créditos (horario de mañana)

Certificado por la UPSA
Válido para sexenios e interinidades
Gratuito para asociados y nuevos asociados (40€ no asociados)

Inscripción:
aspescl.com
zamora@aspescl.com
Coordinador: Miguel Álvarez Gutiérrez (nota de oposición 10.0)
Plazo de inscripciones del 17 de octubre de 2016 al 9 de enero de 2017

Edita: Asociación de Profesores de Castilla y León - **ASPES ZAMORA**

Asociación de Profesores
de Castilla y León
ASPES CL
www.aspescl.com

Boletín Zamora

Curso 2016 - 2017
Diciembre 2016

5